



EXP-UNC:0036534/2009

VISTO

La propuesta de seminario electivo no permanente realizada por el médico Carlos Eleazar Garzón "Validación del Psicoanálisis en las instituciones de Salud Mental"; y

CONSIDERANDO

Que en fojas 39 a 41 consta el dictamen de la comisión evaluadora la que recomendó la reelaboración de la propuesta (foja 41 vuelta).

Que el profesor Garzón presentó objeciones a dicho dictamen de la comisión (fojas 42 a 43) y recusó al tribunal, luego de notificarse de los términos de la evaluación.

Que por RHCD 31/10 se ratificó el dictamen de la comisión evaluadora y no se hizo lugar al pedido de recusación de los integrantes de la comisión evaluadora por ser extemporáneo.

Que posteriormente el médico Carlos Garzón realiza una nueva presentación de fecha 01/07/2010, con un recurso de consideración sobre lo actuado en el expediente de referencia.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento consideró que sería conveniente contar con el asesoramiento jurídico correspondiente con respecto a la presentación realizada por el médico Garzón.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos asesoramiento con respecto a la presentación realizada por el médico Carlos Eleazar Garzón a fojas 49 a 53 en el tema de referencia.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

353



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA